

**REGLAMENTO PARTICULAR DE
CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN
DE LA SEGURIDAD PARA LA
CADENA DE SUMINISTRO
RP-CSG-19.00**

Reglamento aprobado el 2009-03-27

1 OBJETO

El presente Reglamento particulariza el *Reglamento General de Certificación de Sistemas de Gestión y sus Marcas de Conformidad* para la certificación de los sistemas de gestión avanzada que son conformes con la Norma UNE-ISO 28000 *Sistemas de gestión de la seguridad para la cadena de suministro*, en su edición vigente.

La certificación se llevará a cabo según las condiciones establecidas en el Reglamento General, con las especificidades o salvedades establecidas en el presente documento.

La certificación da lugar a la emisión del “Certificado del Sistema de Gestión de la Seguridad para la Cadena de Suministro” a la organización certificada, y ésta obtiene el derecho al uso de la marca AENOR de “Seguridad Cadena Suministro” que se describe en el capítulo 4.

2 DEFINICIONES

Para la interpretación del presente Reglamento serán de aplicación las definiciones referenciadas y las contenidas en el Reglamento General y en las normas UNE-ISO 28000 *Sistemas de gestión de la seguridad para la cadena de suministro* y UNE-EN ISO 9000 *Sistemas de gestión de la calidad. Fundamentos y vocabulario*, en sus ediciones vigentes.

3 CONCESIÓN, MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO

Los procesos de concesión, mantenimiento y renovación del Certificado se ajustarán a los descritos en el Reglamento General, con la siguiente consideración:

Las organizaciones que soliciten la certificación en base a esta norma tendrán implantado, en el momento de la auditoría, el sistema de gestión de la seguridad para la cadena de suministro durante al menos un periodo de tres meses.

3.1 Plazo para la presentación del plan de acciones correctivas

Si en la auditoría inicial o en una auditoría de seguimiento, renovación o extraordinaria existen no conformidades, se establece un plazo de 30 días naturales para que la organización presente a AENOR el plan de acciones correctivas necesarias para corregirlas, así como cuantas evidencias sean necesarias para demostrar la eficacia de

las mismas. Si éstas fuesen insuficientes, la organización tendrá un plazo de 15 días naturales, tras la petición realizada por AENOR, para presentar la ampliación solicitada.

4 COMPROMISOS

En relación con el capítulo 9, “Compromisos”, del *Reglamento General de Certificación de Sistemas de Gestión y sus Marcas de Conformidad*, la organización, tras la concesión del Certificado, se compromete a mantener por un periodo de tres años los registros técnicos que evidencien el cumplimiento de los requisitos técnicos de la certificación.

5 MARCA AENOR DE “SEGURIDAD CADENA SUMINISTRO”

USO EN COLOR



Color:

- a) Figuran en blanco:
 - 1. **AENOR**
 - 2. “Seguridad Cadena Suministro”
 - 3. El rectángulo inferior de la etiqueta
- b) Figuran en negro (Pantone Black C):
 - 1. Logotipo **ER**
 - 2. Las líneas de los rectángulos
 - 3. “UNE-ISO 28000” que va dentro del rectángulo inferior
- c) Figura en plata (Pantone Plata 877 C):
 - 1. El fondo de toda la etiqueta excepto el rectángulo inferiorEl plata, si no se puede aplicar, podrá ser sustituido por gris: Cool Gray 6 o 40% de negro

USO EN BLANCO Y NEGRO



Blanco y negro:

- a) Figuran en negro (Pantone Black C):
 - 1. **AENOR**
 - 2. Logotipo **ER**
 - 3. “Seguridad Cadena Suministro”
 - 4. “UNE-ISO 28000” que va dentro del rectángulo inferior
 - 5. Las líneas de los dos rectángulos
- b) Figura en blanco:
 - 1. El fondo de toda la etiqueta y rectángulo inferior

TIPOGRAFÍA

Los textos “Seguridad Cadena Suministro” y “UNE-ISO 28000” están reproducidos en el tipo de letra “TradeGothic Regular”.

Nota: Les indicamos que antes de usar la marca “Seguridad Cadena Suministro” en su documentación o en otros lugares, deberá someter los mismos a consideración de AENOR.